

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 1240
DECRETO N° _____/
Sección 1era. 19 MAR. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 22 de fecha 26 de Febrero del 2013, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en apoyar actividades municipales a realizarse durante el mes de **Marzo del 2013**, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes hasta las 24:00 horas y sábado y domingo de acuerdo a las necesidades del servicio.

D E C R E T O :

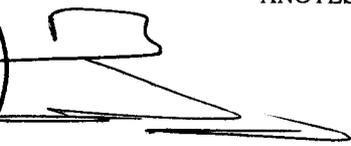
1º.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, cumpliendo funciones en la actividades municipales a realizarse durante el mes de **Marzo del 2013**, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes de 17:30 a 21:00 horas, sábado y domingo, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

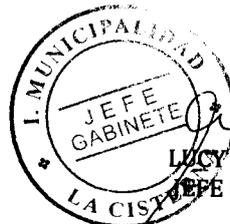
NOMBRES
❖ CAROLINA CABRERA VARGAS
❖ MARIA VERONICA GUERRERO
❖ ANGELA VEAS MELLADO
❖ ANDREA FUENTES OÑATE
❖ MIRZA GATICA ARENAS
❖ RODRIGO SAEZ BARRA

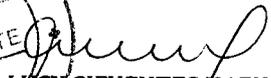
2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.MEGM.Csr.-